



# RESOLUCION - R - N° 8 0 9 - 9 4

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 7 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 2.527/94

VISTO:

Estas actuaciones y el Acuerdo Plenario N° 147/94 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), relacionado con la realización de un "Censo de Alumnos de las Universidades Nacionales"; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución CS N° 281/94 del Consejo Superior da las pautas generales para la instrumentación del mismo en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta;

Que a fin de asegurar el normal desarrollo y garantizar el éxito del Operativo, el Comité Censal resolvió reforzar el grupo de los censistas de la siguiente manera: dos (2) para las Sedes Regionales y cinco (5) para Sede Central, por lo que resulta necesario designar al personal propuesto por el Secretario Ejecutivo del Comité Censal y que cumplió dichas funciones;

Que los montos asignados al personal de apoyo se fija en la suma de pesos trescientos (\$ 300,00) para el de las Sede Regionales y pesos doscientos (\$200,00) para el de Sede Central de acuerdo a las formas de liquidación dispuestas por resolución N° 808-94;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como Censistas de Apoyo, al personal que se detalla a continuación, quienes se desempeñaron en los lugares que en cada caso se indican, en un todo de acuerdo con lo resuelto por el Comité Censal de la Universidad Nacional de Salta:

## SEDE REGIONAL ORAN

- Héctor Alberto CABRERA

D.U. N° 17.680.248

3 semanas

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 2.527/94

**SEDE REGIONAL TARTAGAL**

- Rafael Rubén AVILA L.E. Nº 8.459.960 3 semanas

**SEDE CENTRAL**

- Sergio Gonzalo TROGLIERO UGARTE D.U. Nº 18.229.017 2 semanas
- Lidia Ester RAMIREZ de SARAPURA D.U. Nº 12.959.288 2 semanas
- Silvia Azucena MOYA D.U. Nº 11.944.543 2 semanas
- Diego Abel RODRIGUEZ D.U. Nº 23.079.528 2 semanas
- Inés Olga JUAREZ de GARZON D.U. Nº 6.381.659 2 semanas

ARTICULO 2º.- Disponer la liquidación y pago a favor del personal designado, en la sumas de pesos trescientos (\$ 300,00) para el de las Sedes Regionales y pesos doscientos (\$200,00) para el de Sede Central.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será absorbido por el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, e imputado en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.



*[Signature]*  
 LIDIA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

*[Signature]*  
 Dra. MAYDEE ALVARENGO de MAGABAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**RESOLUCION - R - N° 809 - 94**